



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 457/2012

VISTO:

La nota presentada por el alumno Juan Manuel Francisco Martín (Legajo N° 200041348) manifestando haber violado el régimen de correlatividades vigente;

Y CONSIDERANDO:

La Conclusión N° 2818 de la Dirección General de Sumarios consensuada a través del Dictamen N° 51.050 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, que aconseja encuadrar la conducta del alumno Martín en lo reglamentado por el Art. 12, inc. 3) de la Ordenanza HCS N° 9/12;

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 36 de la Ordenanza HCD N° 230 y el último párrafo del Art. 12 de la Ordenanza HCS N° 9/12, corresponde anular el examen de la materia Política Económica Argentina, aprobado en contravención al régimen de correlatividades; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Aplicar al alumno de esta Facultad Juan Manuel Francisco Martín (DNI N° 29.063.198), una sanción disciplinaria de cinco (5) días de suspensión, dándole la misma por cumplida en razón de no haber realizado ninguna actividad académica en el presente año,

Art. 2º.- Anularle el examen aprobado de la asignatura Política Económica Argentina.

Art. 3º.- Dejar constancia de la sanción aplicada en el artículo 1º, en el Legajo personal del causante.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

iv


Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECUEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas